

Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 23 de junio de 2022, por la que se convocan para el ejercicio 2022, las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, desarrollada por el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, prevé el establecimiento anual del Plan de Seguros Agrarios Combinados, en el que se determinan las producciones que son asegurables, las fechas de suscripción de los seguros y las ayudas estatales que tendrá su constitución.

Durante el año 2021 están implicadas las ayudas a la contratación de seguros agrarios del cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2019 (BOE núm 279, de 20 de noviembre de 2019) y del cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2020 (BOE núm. 335, de 24 de diciembre de 2020).

El Decreto 63/1995, de 14 de marzo, que regula las subvenciones a los seguros agrarios en Andalucía, está desarrollado por la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía, a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y a tal efecto dispone que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible subvencionará, con cargo a sus presupuestos, una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que estén incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros. El artículo 4.2 de dicha orden dispone que con carácter anual, mediante la correspondiente convocatoria, se establecerá la forma y cuantía de la ayuda, que podrá variar en función del plan de seguros, de la línea de seguro y de la opción o módulo de aseguramiento, y en el artículo 5.2 se dispone que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios, que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, en dicha convocatoria.

Las ayudas a los seguros agrarios que establece el Plan de Seguros Agrarios Combinados tienen naturaleza de ayuda de Estado, de acuerdo con la Decisión de la Comisión Europea de fecha de 9 de abril de 2015, por la que se declara compatible con el mercado común este régimen de ayudas (SA.40313 (2014/N)) y la Decisión de la Comisión de 28 de agosto de 2015 (SA. 42697 (2015/N)) y prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2022 [Ayuda número SA 64784 (2021/N)].

En virtud de lo establecido en la normativa antes referenciada, y a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/2

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Aprobar la convocatoria para el ejercicio 2022, de las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2019 y del cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2020, contratados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, así como establecer las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden de 13 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía, a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

La información asociada al procedimiento de ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPS núm. 283, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/283.html

Segundo. Financiación.

Las ayudas de la presente convocatoria, sometidas al régimen de concurrencia no competitiva según establece el artículo 1.2 de la Orden de 13 de abril de 2018, se financiarán con cargo a créditos del presupuesto de la Junta de Andalucía para los ejercicios 2022 y 2023, consignados en la partida presupuestaria 1300010000G/71B/47203/00 01 y su concesión queda limitada a las disponibilidades presupuestarias de ambos ejercicios económicos.

Tercero, Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas se establece en 12.000.000,00 de euros (7.167.979,60 euros con cargo a la anualidad 2022 y 4.832.020,40 euros con cargo a la anualidad 2023). Se adquieren compromisos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, en el caso de que se produzcan aumentos sobrevenidos de crédito, se actuará según lo establecido en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Cuarto. Objeto.

El objeto de la ayuda convocada consiste en sufragar parte del coste de las pólizas suscritas, por los solicitantes de alguna de las modalidades de aseguramiento contempladas en el cuadragésimo primer y cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados, contratados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Quinto. Beneficiarios.

Podrán ser personas o entidades beneficiarias de estas subvenciones, las que cumplan los requisitos y condiciones exigidos por el artículo 3 de la Orden de 13 de abril de 2018, que no presenten renuncia expresa en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/3

Sexto. Formularios.

En base a las obligaciones establecidas en el artículo 12.4. de la Orden de 13 de abril de 2018, para la persona beneficiaria, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible pondrá a disposición de las mismas, los formularios telemáticos normalizados necesarios, en función de la tramitación que se requiera realizar (alegaciones y presentación de documentos, comunicación de comunidad de bienes y comunicación de fallecimiento de titular). Dichos formularios se encontrarán accesibles telemáticamente en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/283.html

Además, y a efectos informativos, serán publicados como anexo a esta orden.

Los formularios telemáticos podrán presentarse:

- a) De manera electrónica en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía. Este medio será obligatorio cuando la declaración responsable se presente por alguno de los sujetos establecidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Presencialmente en cualquier Registro de la Administración Pública, sin perjuicio de que puedan presentarse en cualquiera de las oficinas o registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Séptimo. Pago.

A los efectos del cobro de la subvención, el pago se realizará mediante transferencia bancaria. La persona o entidad beneficiaria autoriza al Organismo Pagador a efectuar el pago de la subvención en cualquiera de las cuentas operativas dadas de alta por la persona o entidad beneficiaria en el Sistema GIRO. En caso de querer consultar, modificar o dar de alta una cuenta en la base de datos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, puede hacerlo telemáticamente accediendo con certificado digital al siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria

Octavo. Póliza de seguro.

La formalización de la correspondiente póliza de seguro del cuadragésimo primer y cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados tendrá la consideración de solicitud de la subvención, siempre que se haya realizado entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

En caso de pólizas de seguro renovable, tendrán la consideración de solicitud de subvención, la póliza de seguro inicialmente suscrita, conjuntamente con el recibo de pago de la correspondiente anualidad. Se presumirá que el pago del recibo de la póliza constituye la manifestación de la aceptación de las condiciones del seguro y de la concurrencia de los requisitos para la percepción de las subvenciones correspondientes.

Noveno. Cuantías del cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados. Las cuantías de las ayudas de las pólizas contratadas dentro del cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, se calcularán en base a la información facilitada por ENESA y serán las siguientes:

- 1. La subvención para todas las líneas agrícolas, forestales y módulos distintos al módulo 1, del Plan de Seguros Agrarios Combinados, será de un 100 %, excepto para las siguientes líneas y módulos:
 - a) Seguro de explotaciones olivareras: 150%.
 - b) Seguro de explotaciones citrícolas: 130%.
 - c) Seguros de explotaciones hortofrutícolas: 130%.
 - d) Seguro de explotaciones de frutos secos: 130%.





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/4

- e) Seguro de explotaciones vitícolas: 150%.
- f) Seguro de explotaciones de Planta Viva, Flor Cortada, Semillas y Viveros: 150%.

La subvención tendrá la cuantía resultado de aplicar los porcentajes anteriores sobre la subvención otorgada por ENESA, con un límite máximo por póliza de 5.000 euros de subvención por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

- 2. Para las líneas ganaderas, incluidas las de retirada y destrucción de animales muertos y las líneas acuícolas, del Plan de Seguros Agrarios Combinados, la subvención será del 130% a nivel general, excepto para las siguientes líneas:
 - a) Seguros de explotaciones de ganado vacuno: 150%
 - b) Seguro de explotaciones de ganado ovino y caprino: 150%.
 - c) Seguro de explotaciones de ganado porcino: 150%.
 - d) Seguro de explotaciones de ganado equino: 150%.

La subvención tendrá la cuantía resultado de aplicar los porcentajes anteriores sobre la subvención otorgada por ENESA, con un límite máximo por póliza de 5.000 euros de subvención por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

3. En las pólizas de seguro de Organizaciones de Productores y Cooperativas, la subvención será del 25% de la otorgada por ENESA con un límite máximo de 25.000 euros.

Décimo. Cuantías del cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados. Las cuantías de las ayudas de las pólizas contratadas dentro del cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados, se calcularán en base a la información facilitada por ENESA y serán las siguientes:

- 1. La subvención para todas las líneas agrícolas, forestales y módulos distintos al módulo 1, del Plan de Seguros Agrarios Combinados, será de un 100%, excepto para las siguientes líneas y módulos:
 - a) Seguro de explotaciones olivareras: 150%.
 - b) Seguro de explotaciones citrícolas: 150%.
 - c) Seguros de explotaciones hortofrutícolas: 130%.
 - d) Seguro de explotaciones de frutos secos: 150%.
 - e) Seguro de explotaciones vitícolas: 130%.
 - f) Seguro de explotaciones de Planta Viva, Flor Cortada, Semillas y Viveros: 130%.

La subvención tendrá la cuantía resultado de aplicar los porcentajes anteriores sobre la subvención otorgada por ENESA, con un límite máximo por póliza de 5.000 euros de subvención por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

- 2. Para las líneas ganaderas, incluidas las de retirada y destrucción de animales muertos y las líneas acuícolas, del Plan de Seguros Agrarios Combinados, la subvención será del 130% a nivel general, excepto para las siguientes líneas:
 - a) Seguros de explotaciones de ganado vacuno: 150%.
 - b) Seguro de explotaciones de ganado ovino y caprino: 150%.
 - c) Seguro de explotaciones de ganado porcino: 150%.
 - d) Seguro de explotaciones de ganado equino: 130%.
 - e) Seguro de explotaciones de aviar de carne: 150%.
 - f) Seguro de explotaciones de aviar de puesta: 150%.
 - g) Seguro de compensación por pérdida de pastos: 150%.
 - h) Seguro de explotaciones apícolas: 150%

La subvención tendrá la cuantía resultado de aplicar los porcentajes anteriores sobre la subvención otorgada por ENESA, con un límite máximo por póliza de 5.000 euros de subvención por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/5

3. En las pólizas de seguro de Organizaciones de Productores y Cooperativas, la subvención será del 25% de la otorgada por ENESA con un límite máximo de 25.000 euros.

Undécimo. El importe de la ayuda se incrementará en un 10%, en el caso de que el NIF que figure como contratante de la póliza de seguro, se encuentre inscrito en el Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias de Andalucía.

Duodécimo. Según el artículo 4 de la Orden de 13 de abril de 2018, la subvención total concedida por póliza no podrá superar los límites establecidos en la normativa de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020 (2010/ C204/01), prorrogada hasta el 31/12/2022. Si se superase dichos niveles, se ajustará la ayuda, minorando la cantidad a subvencionar por la Junta de Andalucía.

El límite máximo de ayuda por beneficiario se establece en 9.000 euros, salvo lo establecido para las pólizas de seguro de Organizaciones de Productores y Cooperativas.

Igualmente, por razones de eficiencia y economía, para que el coste de la gestión no supere el volumen de la ayuda, no se tendrá derecho a la ayuda si ésta fuese inferior a 60 euros. Para el cálculo de esta cantidad se tendrán en cuenta todas las pólizas de un mismo beneficiario.

Décimo tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 23 de junio de 2022

CARMEN CRESPO DÍAZ

Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en funciones





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/6

(Página 1 de 5) ANEXO



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

FORMULARIO DE ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



ALEGACIONES A LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS AGRARIOS (Código procedimiento: 283)

						E:		
	de	de		de	(BOJA n°	de fecha)	
1. DATOS D	E LA PERS	ONA O EN	TIDAD S	OLICITA	NTE Y DE LA I	REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y N	NOMBRE/RA	ZÓN SOCIAL/I	DENOMIN	IACIÓN:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							'	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE	DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN	LA VÍA:	BLOQUE	: PORTAL	: ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE P	OBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉ	ÉFONO:	NÚMERO	MÓVIL:		CORREO ELEC	TRÓNICO:		
APELLIDOS Y N	NOMBRE DE	LA PERSONA	REPRESE	NTANTE/R	AZÓN SOCIAL/DI	ENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉ	FONO:	NÚMERO	MÓVIL:		CORREO ELEC	TRÓNICO:		
ACTÚA EN CAL	IDAD DE:				1			







Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/7

(Página 2 de 5) ANEXO



2. N	OTIFICACIÓ	N							
	LUGARY	MEDIO DE NO	TIFICACIÓN						
2.1	(A cumplim	nentar por las per	sonas NO OBLIG	ADAS a relacion	arse electrónica	mente con la A	dministración))	
Marq	ue sólo una op	ción.							
		las notificaciones							
							trónicos, a la	que podrá acceder	
		nte, teniendo valio únicamente en el							
		NOMBRE DE LA VÍ		conicida con en	indicado en el a	partado 1			
	NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
	ENTIDAD DE PO	OBLACION:	MUNICIPIO:		PROVIN	ICIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
	TELÉFONO FIJ	o: Iteléfono	MÓVIII CORE	EO ELECTRÓNIC	20:				
	TELEFONO FIJ	U: TELEFONO	MOVIL: CORR	EO ELECTRONIC	.0:				
	OPTO por qu	no las notificacio	nos que proce	da practicar co	ofectúen nor	modios electro	ónicos a trave	és del sistema de	
		de la Administrac						23 det sistema de	
	Indique un co	orreo electrónico	v. opcionalme	nte. un número	de teléfono i	móvil donde in	formar sobre	las notificaciones	
	practicadas en	n el sistema de no	tificaciones.						
	Correo electró	nico:					Nº teléfono n	nóvil:	
inf	formación sobre	istema de notificac los requisitos neces deandalucia.es/not	sarios para el uso o					uede encontrar más	
2.2	NOTIFICA	ACIÓN ELECTR		GATORIA					
	(A cumplim	nentar por las per							
		que proceda pra ta de Andalucía y				a través del	sistema de no	otificaciones de la	
Indiq en el	ue un correo e sistema de not	electrónico y, opc	ionalmente, un	número de teléf	fono móvil don	de informar sob	ore las notifica	ciones practicadas	
Corre	eo electrónico:						N° teléfono n	nóvil:	
(1) De	ebe acceder al s	istema de notificac los requisitos neces	iones con su cert	tificado electrónic del sistema y el acc	o u otros medio: ceso a las notifica	s de identificació ciones en la direc	 n electrónica; p ción:	uede encontrar más	
ht	tps://www.junta	deandalucia.es/not	ificaciones						
3. Al	LEGACIONES	s							
		ado los requerimie	entos para la res	olución de la su	bvención de Se	guros Agrarios.			
	ALEGA lo sigui	ente:	·						





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/8

(Página 3 de 5) ANEXO



4. DER	ECHO DE OPOSICIÓN	ı		
	no gestor va a consultar lo 2015, de 1 de octubre):	s siguientes datos, en el caso de que no e	esté de acuerdo, manifie	este su oposición (artículo 28 de la
	ME OPONGO a la consul de Identidad, y aporto co	ta de los datos de identidad de la person pia del DNI/NIE.	a solicitante a través de	el Sistema de Verificación de Datos
	ME OPONGO a la consu Datos de Identidad, y ap	ta de los datos de identidad de la perso orto copia del DNI/NIE.	ona representante a tra	vés del Sistema de Verificación de
5. DO	CUMENTACIÓN			
	o la siguiente documenta	ción:		
1	6			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Y en el o	aso de haberme opuesto Copia del DNI/NIE de la p Copia del DNI/NIE de la p			
DOCH	<u> </u>	DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUI	NTA DE ANDALLICÍA	
		los siguientes documentos que obran en		
		ción la información necesaria para que pu	edan ser recabados: ⁽¹⁾	
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
		rrespondientes a procedimientos que hayan fi	nalizado en los últimos cin	co años.
		DE OTRAS ADMINISTRACIONES r los siguientes documentos que obran	on nodor do otras Adm	sinistracionos Dúblicas, o indico a
continu	ación la información nece	saria para que puedan ser recabados:		
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
ACEPTO 38/2003 el Texto) mi inclusión en la lista , de 17 de noviembre, Gen Refundido de la Ley Gene	de personas beneficiarias publicada de eral de Subvenciones y el 123 del Decreto ral de la Hacienda Pública de la Junta de	conformidad con lo pre Legislativo 1/2010, de 2 Andalucía.	evisto en el artículo 18 de la Ley 2 de marzo, por el que se aprueba





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/9

ANEXO (Página 4 de 5)



6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA					
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa documento, así como en la documentación adjunta.	responsabilid	ad, que sor	n ciertos cuantos datos	figuran en e	l presente
En	a	de	de		
LA PERSONA S	OLICITANTE /	REPRESENT	ANTE		
Fdo.:					

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 5

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://junta de andalucia.es/proteccion de datos/detalle/165618.html

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento

- de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/10

(Página 5 de 5) ANEXO



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.
- Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. ALEGACIONES

Deberá cumplimentar este apartado con los datos indicados por el Centro Directivo en el requerimiento que le haya sido notificado.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022 página 10966/11

(Página 1 de 5) ANEXO



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

COMUNICACIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS (Código procedimiento: 283)



							EXPEDIENTE	: :		
	de	de		de	(BOJA	nº	de fecha)		
1. DATOS D	E LA PERS	ONA O ENT	IDAD Y	DE LA F	REPRESE	ENTANTE				
APELLIDOS Y N	IOMBRE/RAZ	ÓN SOCIAL/D	ENOMIN	IACIÓN:				SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE D	E LA VÍA:						,		
NÚMERO:	LETRA:	KM EN	KM EN LA VÍA: BLOQUE:		E: F	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE P	OBLACIÓN:		MUNIC	CIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉ	FONO:	NÚMERO I	MÓVIL:		CORRE	O ELECTRÓ	NICO:			
APELLIDOS Y N	IOMBRE DE L	A PERSONA R	EPRESE	NTANTE/F	RAZÓN SO	CIAL/DENO	MINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉ	FONO:	NÚMERO I	MÓVIL:		CORRE	O ELECTRÓ	NICO:			
ACTÚA EN CAL	IDAD DE:	1			1					







Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/12

(Página 2 de 5) ANEXO



2. N	ОТ	IFICACIÓ	N									
2.	1			IO DE NO								
				por las per	sonas NO	OBLIG	ADAS a relacion	arse ele	ctrónica	mente con la Ad	lministració	1)
Marc		sólo una op										
	OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder											
ш	voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).											
	_						coincida con el i					
		•		RE DE LA VÍ		100000						
	NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:						PUERTA:					
	ENT	TIDAD DE P	OBLAC	IÓN:	MUNIC	PIO:		•	PROVIN	CIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
	TEL	ÉFONO FIJ	0:	TELÉFONO	MÓVIL:	CORF	REO ELECTRÓNIC	0:	•			
							da practicar se Idalucía y se trar					vés del sistema de
	Ind pra	ique un co cticadas er	orreo n el sis	electrónico tema de no	y, opcio	nalme es.	nte, un número	de tel	léfono n	nóvil donde inf	ormar sobre	e las notificaciones
	Cor	reo electró	nico:								Nº teléfono	móvil:
in	form	nación sobre	los req	de notificac juisitos neces alucia.es/not	sarios para	el uso	tificado electrónic del sistema y el ac	o u otro ceso a las	s medios s notificad	de identificación ciones en la direcc	electrónica; ión:	puede encontrar más
2.2	2	NOTIFIC	ACIÓ	N ELECTR	RÓNICA	OBLI	GATORIA AS a relacionarse	oloctró	inicamo	ato con la Admir	nistración)	
Las												notificaciones de la
							alta en caso de r			a traves act s	isterria de i	iotinedelones de ta
Indic en el	que i sist	un correo e ema de no	electró tificac	nico y, opc iones	ionalmen	te, un	número de teléf	fono má	óvil donc	le informar sobi	re las notific	aciones practicadas
Corre	eo e	lectrónico:									Nº teléfono	móvil:
in	form	nación sobre	los req	de notificad juisitos neces alucia.es/not	sarios para	el uso	tificado electrónic del sistema y el ac	o u otro ceso a las	s medios s notificad	de identificación ciones en la direcc	electrónica; ión:	puede encontrar más
3. D	ATO	OS BANC	ARIO	S ⁽²⁾								
		IBAN: E	S	7 /		\square /		/ [/	/	
				SWI	FT	П	/ / /	Ϊ	/ [
Entid	lad:				Códig	o Band	co País	Localida	ad S	ucursal		
Domi	icilio):										
Loca	lidad	d:					Provi	ncia:			Código Pos	tal:
NOTA	A: De	berá estar d	e alta e	n el Registro	de cuentas	de Ter	ceros de la Tesore	ría Genei	ral de la J	unta de Andalucía	ì.	
Es:	(2) Cumplimentar la Cuenta Bancaria dónde se solicita que se lleve a cabo el ingreso. Esta cuenta bancaria deberá estar dada de alta en la aplicación GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la junta de Andalucía. (En caso de que haya mas de un heredero, sólo podrá realizarse en la cuenta bancaria de uno de ellos, para lo que será necesario el consentimiento de los demás, o en su caso, en la cuenta bancaria titularidad de la comunidad hereditaria, si la herencia permaneciera indivisa.)											
4. D	ERI	ECHO DE	ОРО	SICIÓN_								
El ór	gan		a con	sultar los si	guientes	datos,	en el caso de qu	ie no es	té de acı	uerdo, manifiest	te su oposici	ón (artículo 28 de la
]	ME OPON	30 a la	consulta d			dentidad de la p del DNI/NIE.	ersona	solicitar	nte a través del S	Sistema de V	erificación de Datos
]	ME OPON	GO a l	a consulta (de los da t	tos de	•		a repres	entante a travé	s del Sistem	a de Verificación de

.





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/13

(Página 3 de 5) ANEXO



5. DOC	UMENTACION			
Presento	o la siguiente documentación	:		
	Liquidación del impuesto so	bre sucesiones y donaciones.		
$\overline{\Box}$	Consentimiento de todos los	herederos para el pago de la ayuda e	n la cuenta bancaria d	e una de ellos (en su caso).
		ero de Identificación Fiscal de la com		· · · · ·
	•	de la representación legal (en su caso		en sa caso).
			η,	
Ш	Certificado de defunción del			
	Herencia intestada (en su ca	so).		
	Auto de declaración	i judicial de herederos abintestato, o	acta de notoriedad.	
	Herencia testada (en su caso).		
	Registro de actos d	e última voluntad.		
	Copia autorizada de	el último testamento.		
	Escritura de la partición y ad	judicación de herencia (en su caso).		
Venelo	aso de haberme opuesto a su			
	Copia del DNI/NIE de la perso	•		
	Copia del DNI/NIE de la perso	ona representante.		
		Otro/s documento	's	
1				
2				
3				
4				
5				
	AENTOC EN BODED DE L	A ADMINISTRACIÓN DE LA UN	ITA DE ANDALLICÍ	Α
		A ADMINISTRACIÓN DE LA JUI		
		iguientes documentos que obran en la información necesaria para que pu		
ouo/igei	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
			o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
		oondientes a procedimientos que hayan fi	nalizado en los últimos ci	nco años.
		TRAS ADMINISTRACIONES		
Ejerzo e continua	t derecho a no presentar los ación la información necesari	siguientes documentos que obran o a para que puedan ser recabados:	en poder de otras Adı	ministraciones Públicas, e indico a
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
. —			o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/14

(Página 4 de 5) ANEXO



6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR,	FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su documento, y SOLICITA la materialización del herederos, en el número de cuenta aportado en	pago de las ayudas p	endientes de a		
En	a	de	de	
LAP	PERSONA SOLICITANTE	/ REPRESENT <i>A</i>	NTE	
Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 5

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura,
 Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/.
 Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.html

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.







Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/15

(Página 5 de 5) ANEXO



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación
- Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo de Alegaciones.

5. DOCUMENTACIÓN

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/16

						(Pa	ágina <u></u> c	le)	ANEXO
Junta de A	nta de Andalucía					Consejería de Pesca y Desa	а,		
COMUNICA	ACIÓN DE	COMU	NIDAD DE	BIENES	(Código proco	edimiento: 28			
	de	de		de	(BO IA nº	de fecha)	
1. DATOS D	E LA ENTI								
RAZÓN SOCIAL								NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE	DE LA VÍA	:						
NÚMERO:	LETRA:	KN	и EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PU	JERTA:
ENTIDAD DE P	OBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CĆ	D. POSTAL:
NÚMERO TELÉ	FONO:	NÚMI	ERO MÓVIL:		CORREO ELECTRO	ÓNICO:			
ADELLIDOS VA	IOMBDE DE	LA DEDCO	NA DEDDECE	NTANTE/DA	ZÓN SOCIAL /DENI	OMINIACIÓNI	SE.	(O: D)	II/NIF/NIF

CORREO ELECTRÓNICO:





NÚMERO TELÉFONO:

ACTÚA EN CALIDAD DE:

NÚMERO MÓVIL:

__Н__ М



Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/17

(Página	de	١	ANEXO
(Pagilla	ue	,	//



APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF	% PARTICIPACIÓN	DEREC OPOS		FIRM
			IDENTIDAD INTEGRANTE ⁽¹⁾ :	Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE (2):	Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE ⁽¹⁾ :	Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE ⁽²⁾ :	Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE ⁽¹⁾ :	Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE ⁽²⁾ :	Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1):	Me OPONGO	
			IDENTIDAD REPRESENTANTE ⁽²⁾ :	Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1):	Me OPONGO	
			REPRESENTANTE (2):	Me OPONGO	
			IDENTIDAD INTEGRANTE (1): IDENTIDAD	Me OPONGO	
			REPRESENTANTE (2):	Me OPONGO	
			INTEGRANTE (1):	Me OPONGO	
			REPRESENTANTE (2):	Me OPONGO	
			INTEGRANTE (1):	Me OPONGO	
			REPRESENTANTE (2):	Me OPONGO	
			INTEGRANTE ⁽¹⁾ :	Me OPONGO	
			REPRESENTANTE (2):	Me OPONGO	
			INTEGRANTE ⁽¹⁾ :	Me OPONGO	
			REPRESENTANTE (2):		
			INTEGRANTE ⁽¹⁾ :	Me OPONGO	
			REPRESENTANTE (2):		
			INTEGRANTE (1):	Me OPONGO	

^(*) DERECHO DE OPOSICIÓN: El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, salvo que marque aquellas casillas en las que exprese su OPOSICIÓN a su consulta.

(1) ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad de la persona integrante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



⁽²⁾ ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.



Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/18

			(Página	de)	ANEXO
	Λ				
A	A DECLARAÇÃO LUCAR FECUA VEIDA				
	3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
co	La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilid con NIF: está integrada por los socios documentación que así lo acredita, y que lo pondrá a disposición d	ad que la entida y porcentajes e la Administrac	dd de participación, y man ción cuando le sea reque	ifiesta que disprida (Art. 69 Ley	pone de la / 39/2015).
	Ena	de	de		
	LA PERSONA SOLICITAN				
L	Fdo.:				
ILI	ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCC	JÓN AGRÍCO	LA Y GANADERA		
Có	Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:	0 1 0 2 5 8	0 5		
IN	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS				
	En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de l Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:	Protección de D	Datos (art. 12 y 13), la C	Consejería de A	gricultura
a)	a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporci Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección Genera Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagj	al de la Produc	ción Agrícola y Ganade		
b)	 b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de P dpd.cagpds@juntadeandalucia.es 	rotección de Da	atos de la Consejería er	η la dirección e	electrónica
c)	 c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBV DGPAG – AUTOFINANCIACIÓN", cuya base jurídica es el cumplin de poderes públicos conferidos al responsable del tratamient Subvenciones. 	/ENCIONES, AYU niento de una m	JDAS E INDEMNIZACIONI nisión realizada en interé	ES GÉSTIONADA Es público o en e	AS POR LA el ejercicio
	 d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supr tratamiento como se explica en la información adicional, que p ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a legislación sectorial, además de las derivadas de obligación lega 	ouede encontrai https://www.ju otros órganos	r, junto con el formulario Intadeandalucia.es/prote	o para la reclan ecciondedatos	mación y/c
	La información adicional detallada, se encuentra disponible en la s https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165618.htr	0	ón electrónica:		





Número 127 - Martes, 5 de julio de 2022

página 10966/19

(Página de) ANEXO



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DE BIENES

Deberá cumplimentar este apartado con los datos indicados por el Centro Directivo en el requerimiento que le haya sido notificado.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X